

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea



# PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA UPV/EHU A LAS PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

**Dirección de Sostenibilidad de la UPV/EHU**

## INDICE

|                                                                                                             |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                | <b>1</b> |
| <b>2. OBJETIVO.....</b>                                                                                     | <b>2</b> |
| <b>3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN .....</b>                                                            | <b>2</b> |
| <b>3.1. Ayuda en el proceso de regularización de la situación académica y acceso a la universidad. ....</b> | <b>3</b> |
| <b>3.2. Asistencia en la cobertura de necesidades especiales en el ámbito universitario .....</b>           | <b>4</b> |
| 3.2.1. Alojamiento y manutención .....                                                                      | 4        |
| 3.2.2. Transporte intra e intercampus.....                                                                  | 4        |
| 3.2.3. Material para el estudio.....                                                                        | 4        |
| 3.2.4 Cursos de idiomas .....                                                                               | 4        |
| 3.2.5. Otros servicios.....                                                                                 | 5        |
| <b>3.3. Fomento de la sensibilización y el debate .....</b>                                                 | <b>6</b> |
| <b>3.4. Ayudas económicas.....</b>                                                                          | <b>6</b> |
| 3.4.1. Fondo económico de la UPV/EHU en materia de refugio.....                                             | 6        |
| 3.4.2. Ayuda directa de la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco .....                         | 7        |
| 3.4.3. Otras ayudas.....                                                                                    | 8        |

## 1. INTRODUCCIÓN

Las universidades no pueden permanecer indiferentes ante el drama de las personas refugiadas al que asistimos en los últimos años. Por ello, además de las implicaciones individuales de las personas integrantes de la comunidad universitaria, la universidad como institución debe poner su potencial humano, recursos y conocimientos a disposición de las personas damnificadas en aras a la mejora de sus condiciones de vida. Haciéndose eco de esta responsabilidad, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) reunida en Asamblea General el 7 de septiembre de 2015 acordó:

- Facilitar el acceso a estudiantes refugiados que sean estudiantes universitarios en su país de origen.
- Facilitar la colaboración con las universidades españolas, de los refugiados que sean profesores universitarios en su país de origen.
- Promover acciones de voluntariado entre los estudiantes, en colaboración con otras administraciones y agentes, especialmente en aquellas disciplinas más directamente relacionadas con este drama social.

Por su parte, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) mediante [acuerdo adoptado por unanimidad en el Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2015](#), asumió una defensa sin paliativos de los derechos de las personas solicitantes de asilo y refugio. En este acuerdo, y con la finalidad de materializar los objetivos acordados en Asamblea General de CRUE, el 7 de septiembre de 2015, se comprometió a la realización de distintas acciones para la atención de personas refugiadas en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). Tal y como se refleja en la Figura 1, estas acciones se enmarcan en **cuatro líneas de actuación**:

- 1) Ayuda en el proceso de regularización de la situación académica y acceso a la universidad
- 2) Asistencia en la cobertura de necesidades especiales en el ámbito universitario
- 3) Fomento de la sensibilización y el debate
- 4) Ayuda económica y material a las personas universitarias refugiadas

La unidad administrativa encargada de la puesta en marcha y coordinación de estas líneas de actuación es la [Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU](#), tarea que desarrolla bajo una filosofía de trabajo colaborativo. Desde la Oficina se actúa potenciando el trabajo en red con el Gobierno Vasco y otras administraciones públicas, con universidades a través de la CRUE y el Grupo G9 Universidades y con las entidades que trabajan en la acogida a personas refugiadas en su primera fase, como son la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) y Cruz Roja Española (CRE).



**Figura 1: Líneas de actuación establecidas por la UPV/EHU para la atención de personas refugiadas en la Comunidad Autónoma Vasca**

## 2. OBJETIVO

La UPV/EHU ha elaborado este programa de atención a personas refugiadas o solicitantes de asilo con los siguientes objetivos estratégicos:

- Facilitar el acceso a la UPV/EHU de las personas refugiadas o que hayan solicitado protección internacional que se encuentran en la Comunidad Autónoma Vasca, contribuyendo así a garantizar el derecho a la educación superior de este colectivo.
- Favorecer el desarrollo de valores, actitudes y acciones solidarias de la comunidad universitaria de la UPV/EHU, especialmente del alumnado, para fomentar una sociedad comprometida, consciente y crítica con la vulneración de los derechos que obligan a millones de personas a desplazarse dentro de su propio país o hacia otros países.

## 3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

A continuación, se detallan las acciones desarrolladas en cada una de las cuatro líneas de actuación que engloban el programa de atención a personas refugiadas o solicitantes de asilo de la UPV/EHU.

### 3.1. Ayuda en el proceso de regularización de la situación académica y acceso a la universidad.

El acceso a la educación es crucial para la integración de las personas refugiadas en los países de acogida. Muchas de las personas refugiadas que han llegado a la CAV iniciaron estudios universitarios en sus países de origen, sin embargo, cuando intentan retomar sus estudios se encuentran con dificultades específicas. Entre estos obstáculos cabe destacar la falta de información y orientación, especialmente en lo referente al reconocimiento de créditos y cualificaciones, que resultan necesarios para ingresar en la universidad.

Desde la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU se actúa en base al siguiente protocolo de atención:

- El personal de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU recibe a las personas solicitantes de asilo y refugiadas derivadas de las organizaciones encargadas de la recepción de personas refugiadas en la CAV que cumplen los requisitos académicos y que reúnen las condiciones personales para poder ingresar en la universidad. Según la [normativa de gestión para las enseñanzas de grado en la UPV/EHU](#), los requisitos académicos a cumplir son: 1) estar en disposición de que les sean acreditada la convalidación de un mínimo de 30 créditos de estudios de Grado cursados en su universidad de origen y 2) nivel de conocimiento básico de español. Para ello, la técnica de la Oficina de Cooperación al Desarrollo mantiene reuniones periódicas y contacto telefónico con el personal de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) y Cruz Roja Española (CRE).
- La técnica de la oficina realiza una evaluación de la situación de cada futuro alumno o futura alumna en base a la documentación aportada y una entrevista personal. Cada caso se estudia de forma individual con los equipos de los Decanatos o Direcciones de los centros de la UPV/EHU donde solicita el ingreso del futuro alumno o futura alumna. Los centros de la UPV/EHU han realizado un gran esfuerzo por matricular a este colectivo dentro de la vía de acceso a Grado para personas con estudios iniciados en el extranjero.
- El personal de la oficina acompaña al futuro alumnado en la formalización de su matrícula en la UPV/EHU, tanto en los trámites de matriculaciones online como a las que requieren presencia física en las secretarías de los centros de la UPV/EHU. En base a nuestra experiencia, debido a dificultades con el idioma o por otras dificultades que surgen al encontrarse con una nueva realidad, el acompañamiento a los estudiantes es imprescindible para respaldarlos y agilizar estos trámites administrativos de convalidación de créditos y matriculación.

## 3.2. Asistencia en la cobertura de necesidades especiales en el ámbito universitario

### 3.2.1. Alojamiento y manutención

En casos excepcionales de personas en situación de especial vulnerabilidad, la UPV/EHU ofrece asistencia prestacional básica (alojamiento y manutención) a su alumnado refugiado o en situación de solicitud de asilo. Esta prestación es posible gracias sendos acuerdos establecidos por la UPV/EHU con el Colegio Mayor Miguel de Unamuno (Bilbao) y la Residencia Universitaria Blas de Otero (Bilbao), por los cuales sólo se factura el 50% de la estancia de estos estudiantes. Además, para hacer frente a el gasto del 50% restante, se cuenta con el Fondo económico de la UPV/EHU destinado a este fin y con un convenio con el Ayuntamiento de Bilbao que asume parte del alojamiento en este municipio del alumnado que pertenece a este colectivo.

La UPV/EHU también contempla la concesión de ayudas para la manutención (bonos de comedor) para el alumnado que realiza traslados interprovinciales dentro de la CAV y no tiene oportunidad de almorzar en su domicilio.

### 3.2.2. Transporte intra e intercampus

En ocasiones, para poder cursar sus estudios, el alumnado debe realizar desplazamientos intra e interprovinciales dentro de la CAV. La UPV/EHU, asume los gastos derivados del transporte del alumnado en esta situación mediante el Fondo económico de la UPV/EHU creado para este fin.

### 3.2.3. Material para el estudio

La Oficina de Cooperación al Desarrollo es la receptora de las solicitudes de demanda de libros, manuales, fotocopias y demás material necesario para el óptimo desempeño de la actividad académica del alumnado refugiado o en situación de solicitud de asilo de la UPV/EHU. Así, esta unidad organizativa se encarga de realizar las compras del material requerido y de su entrega al alumnado.

Los gastos derivados de este concepto son asumidos por del Fondo económico de la UPV/EHU y el Fondo económico de la facultad de Letras de la UPV/EHU que destina el 0,7% de su presupuesto anual a subvencionar la compra de material académico para abastecer las necesidades del alumnado universitario.

### 3.2.4 Cursos de idiomas

Una de las principales dificultades con las que se encuentra el colectivo de personas refugiadas y solicitantes de asilo que optan por continuar sus estudios superiores es el bajo nivel de conocimiento de las lenguas oficiales de la CAV (español y euskara). La UPV/EHU procura paliar esta carencia ofreciendo a estas personas los siguientes cursos intensivos de idiomas:

- [Cursos de Idiomas presenciales](#). Coincidiendo con la presencia de otros estudiantes de programas de intercambio (ERASMUS, SICUE, América Latina y Otros Destinos) que visitan la UPV/EHU, el Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales ofrece a este colectivo la posibilidad de matricularse gratuitamente en cursos de lenguas para estudiantes visitantes en los Campus de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia.
- Cursos online de español destinados a personas refugiadas universitarias o no universitarias dentro de la iniciativa denominada [“OLS para refugiados”](#) de la Comisión Europea. Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar a los estados miembros de la Unión Europea en sus esfuerzos por integrar a los y las migrantes fruto de la actual crisis de refugiados en los respectivos sistemas de educación y formación y asegurarse del desarrollo de sus habilidades y competencias. De esta manera podrán continuar su educación bien en la formación profesional bien en la educación superior y acrecentar sus posibilidades de integración en el mercado de trabajo. En el curso académico 2016/17 se tramitaron varias licencias de las que disfrutaron 5 personas refugiadas de la CAV. Si bien el programa ha sido valorado positivamente por los asistentes durante el curso 2016/17, una de las principales dificultades detectadas fue que la utilización de las licencias en la mayoría de ocasiones, y con especial incidencia en la CAV, se vio restringida porque las personas potencialmente beneficiarias carecen de ordenadores para emplearlas. A la vista de esta dificultad, la UPV/EHU ha propuesto para este curso académico 2017/18 un proyecto que contempla el acceso a salas con ordenadores de la universidad para hacer la inscripción y prueba de nivel a los estudiantes y también para que el alumnado pueda usarlos una vez a la semana para hacer el curso. Este tipo de acceso normalizado a las instalaciones universitarias supone, por un lado, un aliciente para seguir el curso OLS, y, por otro lado, la oportunidad de que las personas refugiadas y solicitantes de asilo interactúen con el alumnado voluntario de la UPV/EHU que les apoyará en el proceso formativo.

### 3.2.5. Otros servicios

La UPV/EHU ofrece a las personas refugiadas y solicitantes de asilo servicios con los que ya cuenta para la cobertura de necesidades especiales:

- [Servicio de empleo](#)
- [Servicio de Información Juvenil](#)
- [Servicio de Psicología Aplicada](#)
- Programa de mentoring o [Tutoría entre iguales](#)
- Servicio de alojamiento ([Aplicación ostatu](#))
- [Clínica Odontológica](#)

- Servicios de Deportes<sup>1</sup>
- [Guardería](#), entre otros.

### 3.3. Fomento de la sensibilización y el debate

La Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU, en colaboración con distintas entidades y movimientos sociales, ha puesto en marcha en los tres Campus de la UPV/EHU numerosas actividades (exposiciones, jornadas y seminarios) orientadas a fomentar las actitudes solidarias, críticas y participativas en torno a la situación y acogida de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Así mismo, la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU apoya y promueve las acciones solidarias organizadas por la comunidad universitaria, sus centros y organismos, y en especial del alumnado a través del [voluntariado autogestionado](#).

- [Debate y Sensibilización. Curso académico 2015/2016](#)
- [Debate y Sensibilización. Curso académico 2016/2017](#)

### 3.4. Ayudas económicas.

Para posibilitar el desarrollo y financiación de las acciones del Programa de atención a personas refugiadas y solicitantes de asilo se dispone de un fondo y se han firmado diferentes acuerdos. Se detallan a continuación.

#### 3.4.1. Fondo económico de la UPV/EHU en materia de refugio.

La UPV/EHU mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 1 de octubre de 2015, creó un fondo económico dotado con 10.000 € anuales destinado a cubrir necesidades extraordinarias derivadas de acciones para la atención de personas refugiadas en la CAV y a acciones de sensibilización de la comunidad universitaria. Este fondo, que es gestionado por la Oficina de Cooperación al desarrollo de la UPV/EHU, se ha contemplado en los presupuestos anuales de la UPV/EHU de 2016, 2017 y 2018. En las Tablas 1 y 2 se detalla las actividades desarrolladas en el marco de este Fondo en los ejercicios presupuestarios 2016 y 2017.

---

<sup>1</sup> <https://www.ehu.eus/es/web/kirolak-bizkaia>  
<https://www.ehu.eus/es/web/kirolak-gipuzkoa>  
<https://www.ehu.eus/es/web/kirolak-araba>

**Tabla 1: Relación de gastos asumidos por el fondo económico de la UPV/EHU en materia de refugio 2016**

| Concepto                                       | Beneficiario/a                                                  | Cuantía         |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|
| Deuda de matrícula                             | Alumno refugiado                                                | 447,52 €        |
| Alojamiento, transporte, manutención           | Alumnado de la UPV/EHU solicitante de asilo                     | 5314,42 €       |
| Libros, material y fotocopias                  | Alumnado de la UPV/EHU solicitante de asilo                     | 2222,43 €       |
| Acción de sensibilización: Ciudades refugio    | Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la UPV/EHU | 315,61 €        |
| Acción de sensibilización: Educando la acogida | Facultad de Psicología de la UPV/EHU                            | 1.700,02 €      |
| <b>TOTAL</b>                                   |                                                                 | <b>10.000 €</b> |

**Tabla 2: Relación de gastos asumidos por el Fondo económico de la UPV/EHU en materia de refugio 2017.**

| Concepto                              | Beneficiario/a                                                                | Cuantía         |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Alojamiento, transporte y manutención | Alumnado refugiado y solicitante de asilo de la UPV/EHU de nacionalidad siria | 9762,21 €       |
| Libros, material y fotocopias         | Alumnado de la UPV/EHU solicitante de asilo                                   | 237,79 €        |
| <b>TOTAL</b>                          |                                                                               | <b>10.000 €</b> |

### 3.4.2 Ayuda directa de la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco

Con fecha de 14 de noviembre de 2017 se aprobó la concesión de una subvención directa del Gobierno Vasco al Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural de la UPV/EHU de 16.000 €, para el pago de las tasas universitarias (matrícula) del curso académico 2017/18 y del monto que se adeudaba de las matrículas del curso académico 2016/17 del alumnado en situación de protección internacional (refugiadas y solicitantes de asilo). En la Tabla 3, se detallan los gastos económicos de las matrículas de Grado y Postgrado correspondientes a los cursos académicos 2016/17 y 2017/18 que han sido abonados mediante esta subvención.

**Tabla 3: Coste de las matrículas de Grado y Postgrado correspondientes a los cursos académicos 2016/17 y 2017/18 abonados mediante subvención del Gobierno Vasco.**

| Concepto                        | Cuantía            |
|---------------------------------|--------------------|
| Matrículas de Grado 2016/17     | 2.647,81 €         |
| Matrículas de Postgrado 2016/17 | 2.863,87 €         |
| Matrículas de Grado 2017/18     | 7.877,36 €         |
| Matrículas de Postgrado 2017/18 | 1.069,52 €         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>14.458,56 €</b> |

En la actualidad, la UPV/EHU y el Gobierno Vasco estamos trabajando conjuntamente para que este colectivo esté incluido en los colectivos exentos de abonar las tasas universitarias de cara al curso académico 2018/19.

### 3.4.3 Otras ayudas

- **Convenio de la UPV/EHU con el Ayuntamiento de Bilbao de apoyo al alumnado extranjero, personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo, que estudian en la UPV/EHU.** Este convenio tiene como finalidad facilitar al alumnado extranjero, personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo, la realización de estudios de grado en la UPV/EHU mediante ayudas al alojamiento y/o manutención en la ciudad de Bilbao.
- **Acuerdos con Colegios Mayores y residencias de la UPV/EHU en el Campus de Bizkaia.** En 2016 se establecieron sendos acuerdos entre la UPV/EHU y dos centros de alojamiento en el Campus de Bizkaia, concretamente, el Colegio Mayor Miguel de Unamuno y la Residencia Universitaria Blas de Otero. En virtud de estos acuerdos se factura únicamente el 50% de la estancia de los estudiantes de Grado de la UPV/EHU pertenecientes al colectivo personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo. **El personal de la Oficina de Cooperación al Desarrollo** está trabajando para que este acuerdo se extienda a los alojamientos asociados a la UPV/EHU en los Campus de Araba y de Gipuzkoa.
- **Fondo Económico de la Facultad de Letras.** La Facultad de Letras de la UPV/EHU ha destinado el 0,7% de su presupuesto anual de 2016 (651,95 €) y de 2017 (672,26 €), a subvencionar la compra de material académico para satisfacer las necesidades del alumnado universitario perteneciente al colectivo de personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo.